



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas:
250 pesetas línea. Pagos
por adelantado.

Año 1956

Jueves 12 de enero

Número 9

Ministerio de Obras Públicas

Decreto

En la interpretación de los Reglamentos de nueve y dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve para aplicación de las Leyes de Ordenación y Coordinación de los Transportes, han surgido criterios dispares, que conviene unificar, en lo relativo a la prioridad de los derechos de tanteo cuando se trata de concursos para la convalidación de antiguos servicios por carretera cuyos itinerarios son prácticamente comunes en su totalidad, con el ferrocarril, caso no previsto de manera expresa en las Leyes mencionadas, que abordan el problema desde un punto de vista de mayor generalidad.

Teniendo en cuenta la consideración que merecen situaciones creadas al amparo de disposiciones anteriores a la actual legislación sobre estos transportes, así como la conveniencia de que al resolver los concursos prevalezca un criterio práctico y económico de eficiencia en la prestación del servicio y de máxima utilización de los medios de transporte existentes en cada momento, como aclaración de lo que preceptúan los precitados Reglamentos, a propuesta que, de conformidad con lo informado por el Consejo de Estado, formula el Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO;

Artículo primero.—En los concursos que se celebren para la adjudicación de concesiones de servicios reguladores de transportes por carretera convalidando antiguas concesiones o autorizaciones, cuyos itinerarios sean prácticamente comunes en su totalidad con el ferrocarril, tendrán derecho de tanteo preferente los peticionarios de dichos servicios, siempre que éstos reúnan las condiciones que para ejercitar aquel derecho señala la cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Artículo segundo.—El expresado derecho de tanteo corresponderá en segundo lugar al ferrocarril afectado por la coincidencia de itinerarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Obras Públicas, Fernando Suárez de Tangil y de Angulo.

(Del «B. O. del E.» núm. 3).

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden

Ilmo. Sr.: Viene observando este Ministerio que por diversas Delegaciones Administrativas de Educación Nacional se remiten numerosas reclamaciones de haberes atrasados, como resultado de sobreseimientos de expedientes gubernativos acorda-

dos por las Comisiones Permanentes de Enseñanza Primaria.

Tales resoluciones inducen a considerar, o que ha habido precipitación injustificada al ordenarse la suspensión de empleo y sueldo de los Maestros nacionales de que se trate, o que es improcedente el sobreseimiento. Por otra parte, como en todos los casos la suspensión de empleo y sueldo y posterior sobreseimiento de los expedientes, respectivamente, irroga a los interesados un perjuicio notorio y a la Administración los daños económicos derivados de la duplicidad de haberes que es preciso satisfacer al Maestro titular y al interino,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Significar a V. I. que sólo en los casos que preceptúa el tercer punto del artículo 202 y el artículo 204 del vigente Estatuto del Magisterio, es cuando se debe suspender a los Maestros nacionales de empleo y sueldo a resultas de lo que en su día se acuerde al resolverse el expediente.

2.º En lo sucesivo, todos los expedientes gubernativos de los Maestros nacionales en los que se haya adoptado la medida provisional de suspensión de empleo y sueldo, deberán ser elevados sin excepción de clase alguna, a este Ministerio (Sección de Incidencias del Personal del Magisterio), para la correspondiente tramitación y resolución de la Superioridad, pues como la suspensión de empleo y sueldo

es medida a adoptar únicamente cuando existen causas tan graves que hagan nociva la continuación en el cargo del Maestro que se trate o de manifiesto abandono de destino, y en ambas situaciones el Estatuto del Magisterio tipifica tales faltas como muy graves, compete a las autoridades centrales del Ministerio el estudio y resolución de los expedientes de tal índole.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde V. I. muchos años.
Madrid, 29 de diciembre de 1955.—Ruiz-Giménez.—Ilustrísimo Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

(Del «B. O. del E.» número 7).

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden

Ilmo. Sr.: No habiéndose dado cumplimiento hasta la fecha a lo que dispone el artículo 35 del Reglamento de los Colegios de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, siendo así que han transcurrido más de cuatro años desde la constitución de tales Organismos, es obligado renovar los cargos de sus Juntas Directivas y los cuatro Vocales de la Junta Central a que se refiere el artículo 57 del expresado Reglamento.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. Que en el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente día al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» se proceda a renovar, con las formalidades exigidas en la citada disposición, la totalidad de las Juntas Directivas de los Colegios de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria que llevan más de cuatro años en el ejercicio de sus funciones.

Segundo. Que por la Junta Central de los expresados Colegios, una vez se haya efectuado la renovación a que se refiere el artículo anterior, se proceda a formular a

este Ministerio una lista de doce nombres para elegir de entre ellos los cuatro Vocales que han de formar parte de la misma.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, a 16 de diciembre de 1955.—Por delegación, Ambrosio López.—Ilmo Sr. Subsecretario de este Departamento.

(Del «B. O. del E.» número 9)

Diputación Provincial

Subastas

Habiéndose apreciado un error en el precio con que salieron a subasta las obras de acopio, empleo y consolidación de piedra con máquina apisonadora, destinado a la reparación del firme de los kilómetros 6 al 10 de la carretera provincial de Aranda de Duero a Torredandino, el Ilmo. Sr. Presidente, por decreto de 10 del actual, y de conformidad con lo informado por la Comisión de Gobierno, ha resuelto anular el anuncio de licitación que se refiere a dichas obras y que aparece publicado en el B. O. de la provincia de fecha 31 de diciembre próximo pasado, y publicar nuevo anuncio de licitación, con un presupuesto de contrata de 211.092 pesetas, 4.221'84 pesetas de depósito provisional y 8.443'68 pesetas de fianza definitiva, comenzando a contarse de nuevo el plazo de presentación de proposiciones a partir de la publicación del presente anuncio, rigiendo los restantes requisitos establecidos en el primitivo anuncio de licitación.

Burgos, 10 de enero de 1956.—El Presidente, Manuel Fernández-Villa y Dorbe.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Administración de Rentas Públicas de la Provincia de Burgos

Impuesto de transportes

Se advierte a los propietarios de vehículos accionados por gas oil o

que empleen carburante distinto de la gasolina dedicados al transporte de viajeros o mercancías en servicio regular o discrecional, que el plazo para solicitar el concierto para el pago del impuesto de transportes, correspondiente al ejercicio de 1956, finaliza el día 31 del corriente mes, dentro del cual habrán de presentar inexcusablemente, los contribuyentes a quienes afecte, la correspondiente solicitud, a la que acompañarán declaración jurada de la potencia fiscal del vehículo o vehículos y copia de la tarjeta de Obras Públicas y visado anual de ésta.

Burgos, 11 de enero de 1956.—El Administrador de Rentas, Braulio de Diego.

Caja de Recluta de Burgos núm. 48

Circular

Sorteo para destino a Cuerpo del reemplazo de 1955.

Dispuesto por Orden Ministerial de fecha 30 de noviembre pasado (D. O. número 270), que el sorteo para destino a Cuerpo de los reclutas del reemplazo de 1955 y agregados al mismo se celebre el día 15 del actual, por la presente se hace saber que dicho acto será público, y se verificará a las once horas del mencionado día, en el local que ocupa esta Caja, en el edificio de Servicios y Dependencias Militares, sito en la calle de Vitoria, núm. 63, advirtiéndose que el acceso se limitará a la capacidad del Salón de Sesiones.

La lista ordinal alfabética, cerrada el día 10 del indicado mes de enero, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de incorporación a filas de fecha 30 de noviembre último (D. O. núm. 270), estará expuesta al público para general conocimiento desde el día 12 del citado mes de enero.

Burgos, 7 de enero de 1956.—El Teniente Coronel, Hermenegildo Albillos Sedano.

ANUNCIOS OFICIALES

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Se anuncia concurso público para adjudicación de las obras de reparaciones extraordinarias de las viviendas que integran el Grupo «Juan Yagüe», de esta capital.

El presupuesto de las obras objeto del concurso público, asciende a doscientas cuarenta y nueve mil novecientas setenta pesetas con cinco céntimos (249.970'05), y la fianza a cuatro mil novecientas noventa y nueve pesetas con cuarenta céntimos (4.999'40 pesetas).

Las proposiciones para optar al concurso público se recibirán en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, San Pablo, número 8, quinta planta, durante quince días naturales, contando a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto, documentación a presentar por los licitadores, etcétera, se halla de manifiesto en la Secretaría Técnica de dicha Obra Sindical del Hogar durante las horas de oficina.

El importe del presente anuncio será abonado por el adjudicatario.

El Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente, en la sesión celebrada el día 4 de enero de 1956.

Bajo la Presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente D. Florentino Rafael Díaz Reig, celebró sesión la Comisión Permanente, asistiendo D. Eduardo Conde Meri-

no, D. Carlos Arangüena García Inés, D. Carlos Plaza Barrio, don Gerardo de Mateo Merino y don José María Sanz Briones, Tenientes de Alcalde; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Corporación, y D. Angel Lorenzo Polaino, Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 30 del pasado mes de diciembre.

DICTAMENES

Administración de Propiedades

2. Aprobar dos proyectos complementarios del d: jardines en la Avenida del Conde de Vallengano, referentes a la distribución de agua para riego y canalización de alumbrado.

Abastos

3. Aprobar la cuenta de la recaudación en el Mercado de Ganados, durante diciembre último.

Especial de recompensas

4. Adquirir tres Medallas de Oro de la Ciudad.

Gobierno

5. Adjudicar diversos premios por artículos periodísticos, publicados en torno al Cid Campeador y a la Conmemoración Cidiana.

Obras particulares

6. Dejar sobre la mesa el expediente sobre que se informe a la Caja de Ahorros Municipal la posibilidad de elevar una planta más al edificio que construye en la Plaza de Santo Domingo.

Personal

7. Abonar al Ingeniero de Caminos, D. Pedro García Ormaechea y al Ayudante de Obras Públicas, D. Antonio González Camiñas, los honorarios correspondientes a vigilancia de las obras de ampliación del abastecimiento de agua potable, por lo que afecta a la 6.ª certificación.

Urgencia

Proceder, mediante subasta, a la adjudicación del suministro de víveres al Hospital de San Juan.

Otorgar un anticipo reintegrable al Sr. Perito Industrial Municipal.

Aprobar una nómina para devengo de horas extraordinarias en Intervención.

Cuentas

Aprobar diversas cuentas presentadas por distintas Comisiones.

Fuera de convocatoria

Quedar enterada la Comisión de diversos partes y documentos recibidos.

Agradecer un donativo entregado al Hospital de San Juan por doña Teresa Maté.

Transmitir al Sr. Secretario General y otros funcionarios la felicitación que envía el Sr. Delegado del Instituto Nacional de Estadística por el cumplimiento de los partes mensuales de variaciones en el Padrón.

Agradecer a D. Jesús María Jabato, Jefe Provincial del SEU, una publicación que envía a la Corporación.

Se levantó la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos.

Burgos, 7 de enero de 1956.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—V.º B.º.—El Alcalde, Florentino Rafael Díaz Reig.

Alcaldía de Roa

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para la realización de las obras de alcantarillado y pavimentación de varias calles y plazas, queda de manifiesto en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a tenor de lo que determina el número 2.º del artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo puede ser examinado por los habitantes del término, personas, Corporaciones y Entidades interesadas, especificadas en el artículo 683 de la propia Ley y formularse las reclamaciones, que

podrán versar únicamente, por las causas que determina el número 3 del citado artículo 696.

Roa, 10 de enero de 1956.—El Alcalde, Claudio Calvo Fernández.

Alcaldía de Caleruega

Formados los padrones y listas cobratorias del arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana, para el ejercicio de 1956, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados y presentar las reclamaciones contra los mismos que crean justas, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Caleruega, 5 de enero de 1956. El Alcalde, Santiago Manguán.

Junta vecinal de Villanueva Matamala

Aprobado por esta Junta administrativa el presupuesto ordinario para el año 1956, queda expuesto al público en la Secretaría habilitada, por un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, lo mismo que las Ordenanzas de prestación personal y de tránsito de animales por la vía pública, con arreglo al artículo 655 y otros de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que crean convenientes ante la Delegación de Hacienda, por conducto de esta Junta, por las personas y entidades comprendidas en el artículo 656, y por las causas enumeradas en el artículo 657 de la mencionada Ley, en armonía con lo establecido en el artículo 189 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, advirtiendo que transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Villanueva Matamala, 9 de enero de 1956.—El Presidente de la Junta, P. Pérez.

Junta Administrativa de Silanes

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto municipal ordinario

para el ejercicio de 1956, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de cada Junta Vecinal, durante el plazo de quince días hábiles, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de cada Junta vecinal correspondiente, con arreglo al artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Silanes, 30 de diciembre de 1955.—El Alcalde pedáneo, Tomás Villate.

Igual anuncio hacen los Presidentes de Castrobarro, Mijangos, Toba de Valdivielso, Tartalés de Cilla, Palazuelos de Trespaderne, Cigüenza y Villafuertes.

Anuncios Particulares

Junta vecinal de Quintanaopio

A los veinte días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará en este pueblo, el día correspondiente y hora de las cinco de la tarde, la subasta de 4.843 pinos a resinar a vida, bajo el tipo de tasación de 10.509 pesetas. Di-

chos pinos proceden del monte «La Gumbela».

Quintanaopio, 7 de enero de 1956.—El Presidente, José Bárcena.

Comunidad de Regantes de Nuestra Señora de los Remedios de Peñaranda de Duero (Burgos)

Don Alejandro Benito Aguilar, Presidente de la citada Comunidad de Regantes, por el presente anuncio convoca a Junta general ordinaria a todos los miembros de la expresada Comunidad, cuya Junta tendrá lugar a las doce horas del día 15 de enero de 1956, en primera convocatoria [y en su domicilio social, bajo la presidencia del referido D. Alejandro Benito Aguilar y el siguiente orden del día:

1.º Examen de la Memoria semestral.

2.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1956.

3.º Dar cuenta del proyecto de módulo, presa y canal.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se ruega la puntual asistencia de todos los miembros de la expresada Comunidad.

Peñaranda de Duero, 24 de diciembre de 1955.—El Presidente, Alejandro Benito.

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar

Hasta las 13,30 horas del día 8 de febrero se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta para la adquisición, por concierto directo, de los artículos que a continuación se expresan, para las necesidades del Hospital Militar de esta Plaza, durante el primer trimestre:

Artículos

3.172 quintales métricos de carbón antracita y 708,30 quintales métricos de leña.

Lejía y jabón.

De los artículos que requieran muestra para coción se enviará un kilo a la Secretaría de la Junta con un anticipo mínimo de cuatro días.

El detalle de los artículos a adquirir y modelo de proposición puede verse en los tabloneros de anuncios de los Organismos de costumbre.

Los pliegos de condiciones Técnicas y Legales en la Secretaría de esta Junta, calle Vitoria, número 63.

El importe de los anuncios será a prorrato por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 9 de enero de 1956.